

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
Instituto Antártico Chileno (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		5.811.737
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.732.071
	02	Del Gobierno Central		5.732.071
	018	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		5.732.071
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		78.666
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		19.594
	99	Otros		59.072
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		5.811.737
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.669.026
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	324.317
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.774.449
	03	A Otras Entidades Públicas	04	2.774.449
	044	Feria Antártica Escolar		101.508
	045	Desarrollo de la Ciencia Antártica Concursable	05	497.057
	046	Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas		1.425.948
	047	Tesis Antárticas	05	35.998
	050	Centro Antártico Internacional		189.418
	052	Áreas Marinas Protegidas		147.835
	054	Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas		376.685
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		42.945
	07	Programas Informáticos		42.945
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	64
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.445
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	16.558
	- En el Exterior, en Miles de \$	15.651
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	58.916
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
Instituto Antártico Chileno (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

- N° de personas
 - Miles de \$
- f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución del programa.
 El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$
- Feria Antártica Escolar	2	1.191
- Desarrollo de la Ciencia Concursable	-	-
- Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas	23	156.029
- Tesis Antárticas	-	-
- Centro Antártico Internacional	3	71.039
- Areas Marinas Protegidas	1	32.671
- Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas	3	77.449

- Las personas que se contraten a honorarios, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 05 Se podrá efectuar trasposos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor.